



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

El Pleno del Ayuntamiento de Las Hormazas en fecha 19 de diciembre de 2019, ha acordado inicialmente la aprobación del inventario de bienes de su propiedad que sustituye al hasta ahora vigente del año 1972, y la modificación del callejero. Dicho expediente se expone al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que cualquier interesado pueda examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido este plazo sin alegaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

En Las Hormazas, a 9 de enero de 2020.

El alcalde,
Ignacio Pérez González